



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.237/L.24/Add.2
16 de febrero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN
DE UNA CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL CAMBIO
CLIMÁTICO

11º período de sesiones
Nueva York, 6 a 17 de febrero de 1995
Tema 11 del programa

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ, INCLUIDAS LAS RECOMENDACIONES
A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Proyecto de informe del Comité sobre su 11º período de sesiones

Relator: Maciej SADOWSKI (Polonia)

Adición

VI. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ARREGLOS PARA EL MECANISMO
FINANCIERO Y PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
FINANCIERA A LAS PARTES QUE SON PAÍSES EN DESARROLLO

Sustitúyanse los párrafos 59 y 60 del documento A/AC.237/L.24/Add.1 por los siguientes:

59. Tras haber examinado los textos propuestos por los Copresidentes (A/AC.237/WG.II/L.11 y L.12), el Grupo de Trabajo II, en su décima sesión, celebrada el 15 de febrero, propuso un proyecto de recomendación a la primera Conferencia de las Partes y un proyecto de decisión en relación con el subtema para su aprobación por el Comité.

2. Conclusiones

60. Por recomendación del Grupo de Trabajo II, el Comité, en su ___ sesión plenaria, celebrada el ___ de febrero, aprobó la recomendación ___ sobre orientación inicial en materia de políticas, prioridades de los programas y criterios de aceptación para la entidad o entidades encargadas del

funcionamiento del mecanismo financiero, con miras a su presentación a la primera Conferencia de las Partes, así como la decisión ... sobre arreglos transitorios entre el Comité y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, cuyos textos figuran en la segunda parte del presente informe.

VII. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA A LAS PARTES QUE SON PAÍSES EN DESARROLLO

Sustitúyase la sección VII (párrs. 69 a 72) del documento A/AC.237/L.24/Add.1 por el texto siguiente:

1. Actuaciones

1. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 9 en sus sesiones séptima, octava, novena y décima, celebradas los días 9, 14 y 15 de febrero. El Grupo de Trabajo tuvo a la vista una nota de la secretaría provisional sobre el programa de cooperación para la aplicación de la Convención sobre el Cambio Climático (A/AC.237/90 y Add.1 a 3), presentada por un representante de la secretaría provisional, quien, junto con representantes del PNUMA, el UNITAR y el FMAM, respondió a las preguntas que se plantearon.

2. Formularon declaraciones sobre el tema los representantes de 12 Estados, entre los que figuraba uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y otro que habló en nombre del Grupo de los 77 y China. En general, esos representantes acogieron favorablemente los progresos realizados en lo concerniente a las actividades de la secretaría provisional y sus colaboradores.

3. Varios representantes tomaron nota de los logros del programa CC: INFO y acogieron favorablemente los planes de fortalecerlo en el futuro. Dos delegaciones sugirieron que, en el futuro, el programa CC: INFO incluyese también información relativa a la transferencia de tecnología.

4. Algunos representantes acogieron también favorablemente los progresos realizados a los efectos de elaborar una propuesta para la segunda etapa del programa CC: TRAIN. Varios representantes respaldaron la labor encaminada a aumentar la eficacia del programa y su cooperación con otros organismos.

5. Algunos representantes dudaron de que fuese lo más adecuado incluir la responsabilidad primordial de esas actividades dentro de las tareas básicas de la secretaría de la Convención y dijeron que el PNUD y el UNITAR tal vez resultarían más adecuados. El representante del PNUMA afirmó que éste estaba dispuesto a garantizar la continuación del programa CC: INFO, aunque dejó claro que ello no sería posible con su presupuesto actual. No obstante, algunos representantes pidieron que se mantuvieran esas actividades en la secretaría de la Convención. Se destacó que estas actividades no estaban previstas como parte del presupuesto administrativo básico de la secretaría de la Convención. Un representante pidió aclaraciones en relación con los gastos y los resultados obtenidos hasta la fecha en el marco de diversas actividades de cooperación técnica.

6. En general, los representantes acogieron favorablemente el documento conjunto de la secretaría provisional y la secretaría del FMAM por considerarlo muestra de las buenas relaciones de trabajo existentes entre ambas y las alentaron a que prosiguiesen su cooperación.

7. Teniendo presentes las opiniones manifestadas por los representantes, y sin perjuicio de la orientación que pueda facilitar en lo sucesivo la Conferencia de las Partes, se pidió a la secretaría provisional que continuase prestando apoyo técnico y financiero a las Partes, en cooperación con sus colaboradores, y que informase periódicamente a la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados, de manera que se pudiera seguir realizando una labor de orientación.

2. Conclusiones

8. En su ___ sesión plenaria, celebrada el ___ de febrero, el Comité tomó nota de las opiniones expresadas en el Grupo de Trabajo II sobre este tema y de las conclusiones que figuran en el párrafo 7 supra.

IX. DESIGNACIÓN DE UNA SECRETARÍA PERMANENTE Y DISPOSICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO

A. Vinculaciones institucionales

1. Actuaciones

1. Además de la sección pertinente del informe del Grupo de Contacto (A/AC.237/79/Add.5 párrs. 1 a 6), el Comité, al examinar este subtema, dispuso de una nota del Secretario Ejecutivo que contenía la opinión del Secretario General de las Naciones Unidas sobre un arreglo institucional para la secretaría permanente (A/AC.237/79/Add.1) y el "Entendimiento para apoyar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y cooperar con su secretaría" (A/AC.237/79/Add.6), que fueron presentadas por el Secretario Ejecutivo en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero.

2. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero, un representante, hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dijo que aceptaba la opinión del Secretario General de que la secretaría de la Convención se vinculase institucionalmente a las Naciones Unidas, aunque sin integrarse plenamente en el programa de trabajo ni en la estructura administrativa de ningún departamento o programa concreto. El orador consideró que la prestación de apoyo administrativo por parte de un departamento o programa no debía menoscabar la autonomía de la secretaría de la Convención. Ese representante confiaba en que el considerable apoyo financiero prestado por las Naciones Unidas en materia de servicios de conferencias continuaría en el futuro y que parte de los fondos generales facilitados a las Naciones Unidas podría utilizarse para sufragar los gastos administrativos de la secretaría de la Convención.

3. Otro representante expresó también su aceptación de las propuestas del Secretario General y de la función asignada al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. El orador consideraba que algunos aspectos

se debían precisar oportunamente, en particular la responsabilidad doble del jefe de la secretaría de la Convención ante el Secretario General y la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Conferencia de fijar las políticas y programas de la secretaría.

2. Conclusiones

4. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el Comité decidió recomendar a la Conferencia de las Partes que, teniendo en cuenta la opinión del Secretario General y las correspondientes observaciones del Grupo de Contacto del Comité, así como el "Entendimiento para apoyar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y cooperar con su secretaría", decidiese que la secretaría de la Convención se vinculase institucionalmente a las Naciones Unidas, aunque sin estar plenamente integrada en el programa de trabajo ni en la estructura administrativa de ningún departamento o programa concreto. El Comité recomendó, además, que esa vinculación se estableciese por un período de tiempo definido y entrañase la posibilidad de ser revisada.

5. Asimismo el Comité decidió invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que completase las opiniones manifestadas y que para ello recomendase, con miras a su examen por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones, un arreglo eficaz de apoyo administrativo para la secretaría de la Convención que garantizase procedimientos, controles y una responsabilidad adecuados, así como autonomía administrativa, flexibilidad y una responsabilidad plena ante la Conferencia de las Partes.

B. Reglamentación financiera de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la Convención

1. Actuaciones

6. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 10 de febrero, el Presidente presentó el informe del Grupo de Contacto sobre ese subtema (A/AC.237/79/Add.5, párrs. 7 a 10). El Presidente destacó la sugerencia formulada de que se estableciese un pequeño grupo representativo para examinar el presupuesto de la Convención y el informe correspondiente destinado a la Conferencia de las Partes, así como la posibilidad de una cláusula de salvaguardia para el caso improbable de que no tuvieran éxito las gestiones realizadas para lograr un consenso respecto del presupuesto. En relación con la escala de contribuciones, para la que la secretaría había sugerido, como opción, un límite máximo del 25% y también una exención de las contribuciones para cualquier Parte a la que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiere asignado una cuota inferior al 0,015%, el Grupo de Contacto estuvo de acuerdo con el límite máximo propuesto, aunque manifestó su opinión de que todas las Partes deberían aportar, por lo menos, una contribución mínima al presupuesto de la Convención.

7. El Secretario Ejecutivo presentó el informe de la secretaría sobre este subtema (A/AC.237/79/Add.2 y Corr.1 a 3) en la cuarta sesión plenaria del Comité celebrada el 13 de febrero. El Secretario Ejecutivo destacó la necesidad de contar con una base lo más previsible posible para la financiación de la

Convención. Ello entrañaría la constitución de una reserva de capital circulante, que era especialmente necesaria habida cuenta de la propuesta de que las contribuciones tuviesen carácter "indicativo" en lugar de configurarse como un sistema obligatorio de cuotas.

8. En relación con la escala de contribuciones, un representante estuvo de acuerdo con la sugerencia de que la escala fuese indicativa y tuviese un límite máximo y condiciones flexibles de pago. Otro representante, aunque manifestó su preferencia por que la secretaría de la Convención se financiase con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, era partidario de una escala de contribuciones sin límites máximos. A juicio de algunos representantes, la escala no debería contener ningún límite mínimo y un representante expresó la opinión contraria. Varios representantes consideraron que en los procedimientos financieros debería figurar una referencia expresa a la escala de cuotas de las Naciones Unidas como base para las contribuciones al presupuesto administrativo básico de la Convención. Varios representantes destacaron que la escala debería hacerse eco del principio de la responsabilidad común, pero diferenciada, y de la capacidad de pago de cada país; a su juicio, ningún país en desarrollo debería contribuir más que un país desarrollado.

9. Varios representantes eran partidarios de que el presupuesto se aprobara por consenso. Además, expresaron dudas en relación con la necesidad de contar con una reserva de capital circulante, según había propuesto la secretaría, y añadieron que, a su juicio, en los procedimientos deberían figurar disposiciones similares a las de los procedimientos financieros de otras convenciones.

10. Un representante dijo que, si se considerase seriamente la posibilidad de constituir un pequeño grupo representativo para examinar el presupuesto, sería partidario de que la Conferencia de las Partes estableciese un comité financiero.

11. A continuación el Comité aprobó sin oposición una propuesta del Presidente de constituir un grupo de trabajo oficioso para que siguiese examinando este subtema.

12. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero, el Presidente presentó un texto revisado del proyecto de procedimientos financieros (A/AC.237/L.26), que había sido preparado previa consulta con las delegaciones. El Presidente destacó ciertos cambios respecto de la propuesta inicial de la secretaría y, en particular, las disposiciones relativas a que se aprobaran por consenso el presupuesto, la escala de contribuciones y el volumen de la reserva de capital circulante; que se hiciera una referencia expresa a la escala de cuotas de las Naciones Unidas como base de la escala de contribuciones a la Convención; y que el presupuesto se presentara directamente a la Conferencia de las Partes y no por conducto de otro órgano. El Presidente confiaba en que el Comité recomendaría por consenso que la Conferencia aprobase el proyecto de procedimientos financieros.

13. Los representantes que hicieron observaciones sobre la propuesta del Presidente eran en general partidarios de su aprobación por consenso. No obstante, algunos representantes dijeron que tal vez interviniesen, de ser necesario, en la Conferencia de las Partes para asegurarse de que los procedimientos se hacían eco fiel del principio de la responsabilidad común,

pero diferenciada. Algunos representantes destacaron el carácter voluntario de las contribuciones indicadas en el apartado a) del párrafo 7 del proyecto de procedimientos. Otros destacaron que tal vez habría que ajustar a la baja el límite mínimo del 0,01% en los casos en que fuese necesario. Otros representantes aún no estaban totalmente convencidos de la necesidad de establecer una reserva de capital circulante.

14. En respuesta a una pregunta, el Presidente dijo que la utilización de la palabra "vencerán" en el apartado b) del párrafo 8 del proyecto de procedimientos no cambiaba en modo alguno el carácter de las contribuciones previstas en el apartado a) del párrafo 7 de esos procedimientos; y que, en el momento de que se hiciese la contribución correspondiente, se podían comunicar a la secretaría las limitaciones concretas respecto de la utilización de fondos que imponía la legislación interna.

15. En relación con este subtema, el Comité, en su cuarta sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero, examinó también un esbozo de presupuesto para la secretaría permanente en 1996-1997 (A/AC.237/79/Add.3), presentado por el Secretario Ejecutivo, quien respondió a ciertas cuestiones planteadas.

16. En la misma sesión, se convino en que el esbozo de presupuesto se examinase por un grupo de trabajo oficioso establecido para analizar la reglamentación financiera.

17. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero, el Presidente informó al Comité sobre los debates del grupo de trabajo oficioso, que indicaban que había una necesidad especial de recabar la opinión del Comité sobre la cuestión de la participación de la CCAAP en la preparación del primer presupuesto y sobre la cuestión de si el presupuesto debería incluir una contribución al IPCC.

18. La mayor parte de los representantes que habló sobre este tema consideró que no había una necesidad real de recabar la opinión de la CCAAP y que la cuestión de la contribución al IPCC se debía analizar más detenidamente en el marco de una propuesta sobre el presupuesto detallado. Algunos representantes indicaron que preferían reservarse su posición sobre el presupuesto hasta la primera Conferencia de las Partes, en la que se conocería esa propuesta.

2. Conclusiones

19. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero, el Comité decidió recomendar a la Conferencia de las Partes que aprobase los procedimientos financieros del documento A/AC.237/L.26, cuyo texto figura en la segunda parte del presente informe.

20. Además, el Comité decidió recomendar a la Conferencia de las Partes que pidiese a la Asamblea General, teniendo presente la vinculación institucional de la secretaría de la Convención a las Naciones Unidas y el gran número de Estados que eran partes en la Convención, que financiase con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas los gastos de los servicios de conferencias correspondientes a los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios mientras durase la vinculación institucional.

21. En la misma sesión, el Comité pidió al Secretario Ejecutivo que, con miras a su examen por la primera Conferencia de las Partes, preparase un presupuesto detallado para 1996-1997, teniendo en cuenta los debates del Comité en su 11º período de sesiones, y que lo distribuyese a las Partes lo antes posible.

C. Ubicación

Sustitúyase el párrafo 79 del documento A/AC.237/L.24/Add.1 por el párrafo siguiente:

79. El representante de Alemania, explicando el ofrecimiento de su país de acoger la secretaría permanente en la ciudad de Bonn, detallado en el documento A/AC.237/Misc.45, destacó que el espacio de oficinas se proporcionaría en forma permanente y gratuita, lo que representaba 600.000 marcos anuales. Además de su contribución al presupuesto anual ordinario, Alemania proporcionaría la suma de 1,5 millones de marcos anuales y sufragaría los gastos de reubicación de la secretaría. Además, Alemania ofrecía 3,5 millones de marcos para actos organizados por la secretaría en el marco de la Convención, monto este que no estaba destinado a sufragar reuniones en Alemania. Así pues, la contribución adicional total ascendía a 5,6 millones de marcos (sin incluir los gastos de reubicación de la secretaría ni la contribución de Alemania al presupuesto ordinario anual).

XI. DISPOSICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES, INCLUIDO EL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Actuaciones

Añádase el párrafo siguiente después del párrafo 96 en el documento A/AC.237/L.24/Add.1:

___ En la quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero, el Presidente informó al Comité de que la Alianza de Pequeños Estados Insulares había presentado su candidatura para una de las vicepresidencias de la Conferencia.

___ En la sexta sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero, el Presidente informó al Comité de que el grupo asiático había presentado candidaturas para ocupar dos puestos en la Mesa de la Conferencia, y que el grupo de países de Europa oriental habría presentado candidaturas para dos vicepresidencias de la Conferencia.

2. Conclusiones

Sustitúyase el párrafo 98 del documento A/AC.237/L.24/Add.1 por los dos párrafos siguientes:

98. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero, el Presidente presentó un proyecto de recomendación sobre cuestiones de organización (A/AC.237/L.25) para su examen por el Comité. Al presentar el proyecto de

recomendación, el Presidente destacó que en el plenario se podían formular declaraciones por grupos de Partes y remitió el asunto al Comité Plenario para que adoptase las medidas pertinentes.

98 bis) En la misma sesión, el Comité aprobó la recomendación ___ sobre cuestiones de organización para su presentación a la primera Conferencia de las Partes, cuyo texto figura en el texto de la segunda parte del presente informe.
